

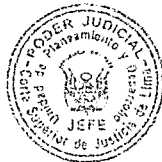
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

## AVISO DE SINCERAMIENTO

Por el presente, se hace de conocimiento público que, mediante la Resolución Administrativa N° 318-2013-P-PJ de fecha 14 de octubre de 2013, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el vigente "Manual para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión del Poder Judicial".

En dicho Manual, se ha dispuesto que el Poder Judicial clasifica sus documentos normativos de gestión en: Resoluciones Administrativas, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento, Manual de Organización y Funciones Manual, Directiva, Procedimiento e Instructivo, los cuales pueden ser aprobados por diversos órganos competentes de este Poder del Estado<sup>1</sup>, según corresponda a la finalidad de su ejecución.

En dicho contexto, en el Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Lima podrá visualizar los documentos normativos de gestión descritos anteriormente y las resoluciones por las cuales fueron aprobadas, precisándose que la denominación "Manual de Procedimientos" formalmente no se encuentra en la terminología general que se aplica para identificar a los documentos normativos de gestión en el Poder Judicial.



PODER JUDICIAL

Econ. LILIANA GONZALES CASTILLA  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Lima, 20 de mayo de 2019

<sup>1</sup> Presidencia del Poder Judicial, Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Presidencia de Corte Superior de Justicia, Gerencia General, entre otros.

